Entrega de copias de documentación a interesados. Fecha de actos: 19-10-06

Expediente: 05/111/0312. Expedientados: Don Joaquín Martínez Carrasco y don José Francisco Martínez Carrasco. Entrega de copias de documentación a interesados. Fecha de actos: 02-11-06.

Expediente: 05/111/0333. Expedientados: Don Joaquín Martínez Carrasco y don José Francisco Martínez Carrasco. Entrega de copias de documentación a interesados. Fecha de actos: 02-11-06.

Expediente: 05/290/0040. Expedientado: Don Manuel Ramírez Gutiérrez. Retención de la embarcación. Fecha de actos: 02-11-06.

En la Capitanía Marítima de Cádiz:

Expediente: 05/310/0037. Expedientado: Don Pedro Heredia Brenes. Acuerdo incautación total garantía en efectivo. Fecha de actos: 05-10-06.

En la Capitanía Marítima de Algeciras:

Expediente: 05/320/0020. Expedientado: Don Andrés Seguí Soloaga. Requerimiento completar alegaciones. Fecha de actos: 20-11-06.

En la Capitanía Marítima de Ceuta:

Don Francisco Luis de Amuedo Sánchez. Solicitud de documentación del buque «Detritus Tres»-5.ª-CU-.º-1-06. Fecha de actos: 17-10-06.

Don José Puentes Espinosa. Resolución de desistimiento de transferencia de la propiedad. Moto náutica, 7.ª-CU-53/01. Fecha de Actos: 08-09-06.

En la Capitanía Marítima de Vélez-Málaga:

Expediente: 00/365/0023. Expedientado: Don Francisco Pareja Martín. Requerimiento de pago en período voluntario. Fecha de actos: 17-11-06.

En la Capitanía Marítima de Sevilla:

Expediente: 05/380/0020. Expedientado: Don David Rodríguez Ramos. Firmeza de la Resolución. Fecha de actos: 18-09-06.

En la Capitanía Marítima de Santa Cruz de Tenerife:

Expediente: 00/520/3294. Expedientado: Don Santiago Ulloa Rodríguez. Notificación de escrito a cumplimentar por el administrado para matriculación de la embarcación «Furia Tercera»-7.ª-TE-1-139-91. Fecha de actos: 11-08-2000.

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/92 y del artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Madrid, 15 de diciembre de 2006.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

73.175/06. Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la sociedad «Balmar Pesquerías del Atlántico, Sociedad Anónima» concesión de dominio público de explotación.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha otorgado, con fecha 8 de febrero de 2006, una concesión de dominima de dominima de confecha 8 de febrero de 2006, una concesión de dominima de dominim

nio público a la sociedad «Balmar Pesquerías del Atlántico, Sociedad Anónima», cuyas características son:

Puerto: Las Palmas.

Destino: Aprovisionamiento de buques, almacenamiento de redes y pertrechos. Superficie: 1.350,27 metros cuadrados.

Plazo: Ocho años.

Tasa por ocupación de terreno: 9,045362 euros/metro cuadrado/año.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de diciembre de 2006.—El Presidente, Emilio Mayoral Fernández.

73.312/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, sobre aprobación provisional del proyecto de trazado de «Adecuación y Reforma de la Autovía A-31 de Alicante. Tramo: Autovía A-70 (Alicante)-Límite de Provincia de Albacete». Clave:T8-A-9904.G.

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras por Resolución de 29 de noviembre de 2006, el proyecto de trazado de «Adecuación y Reforma de la Autovía A-31 de Alicante. Tramo: Autovía A-70 (Alicante)-Límite de Provincia de Albacete». Clave: T8-A-9904.G, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988 (Ley 25/1988) y en el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994 (Real Decreto 1812/1994), se somete el mencionado Proyecto de Trazado a información pública por un período de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, calle Joaquín Ballester, número 39, planta primera (Área de Planeamiento, Proyectos, Obras y Circunvalación de Valencia); en la Unidad de Carreteras del Estado en Alicante, Pza. de la Montañeta, n.º 5 ; en la Diputación Provincial de Alicante, y en los Ayuntamientos de Alicante, Monforte del Cid, Novelda, Elda, Petrer, Caudete, Sax y Villena.

Durante el expresado plazo podrán presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, acerca de las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace constar que la información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, modificado por el Real Decreto Ley 9/2000 de 6 de octubre, por la Ley 6/2001 de 8 de mayo y por la Ley 9/2006 de 28 de abril, así como su Reglamento (Real Decreto 1131/1988), de 30 de septiembre, relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Lo que comunico para su general conocimiento. Valencia, 21 de diciembre de 2006.–El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo. José Vicente Pedrola Cubells.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

73.197/06. Resolución de 14 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza a «ENAGAS, Sociedad Anónima» la construcción de las instalaciones de la nueva posición denominada 15-28.3. A del gasoducto «Ramal Totana-Murcia» (Addenda n.º 3), ubicada en el término municipal de Alcantarilla, en la provincia de Murcia, así como la instalación de una estación de regulación y medida del tipo G-250.

La Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de 25 de mayo de 2004, (Boletín Oficial del Estado de 4 de junio de 2004) otorgó a la empresa «ENA-GAS, Sociedad Anónima» autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública para la construcción de las instalaciones del gasoducto denominado Cartagena-Lorca, Fase II, tramos: gasoducto Fuente Álamo-Lorca y ramal Totana-Murcia, comprendido en la provincia de Murcia.

La empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima» ha solicitado autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de utilidad pública para la construcción de las instalaciones comprendidas en el proyecto denominado Addenda n.º 3 al gasoducto Cartagena-Lorca, Fase II, ramal Totana-Murcia, con objeto de realizar una nueva posición de dicho gasoducto, denominada 15-28.3A, así como para la instalación de una estación de regulación y medida de gas natural (E. R. M.), del tipo denominado G-250, en dicha posición 15-28.3A del gasoducto, en el término municipal de Alcantarilla, en la provincia de Murcia.

La referida solicitud de la empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima» así como el proyecto de las instalaciones y la correspondiente relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el mismo, han sido sometidos a trámite de información pública, habiendo trascurrido el plazo reglamentariamente establecido sin que se haya recibido ninguna alegación.

Una vez concluido el referido trámite de información pública, la Dirección del Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Murcia, ha emitido informe sobre el expediente relativo a la construcción de las instalaciones de la nueva posición 15-28.3A del gasoducto «Cartagena-Lorca, Fase II, ramal Totana-Murcia» y a la instalación, en la misma, de una estación de regulación y medida de gas natural (E. R. M.), del tipo G-250, en el término municipal de Alcantarilla, en la provincia de Murcia, habiendo informado favorablemente el otorgamiento de la autorización administrativa y la aprobación del provecto de ejecución para la construcción de las instalaciones de la nueva posición 15-28.3A y de la estación de regulación y medida tipo G-250, así como el reconocimiento en concreto de su utilidad pública, solicitadas por la empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima». Vistos la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte. distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre de 2002); el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado en el sector del gas natural (Boletín Oficial del Estado de 7 de septiembre de 2001); la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, modificada por Órdenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984, 9 de marzo de 1994 y de 29 de mayo de 1998 (Boletines Oficiales del Estado de 6 de diciembre de 1974, de 8 de noviembre de 1983, de 6 de julio de 1984, de 21 de marzo de 1994, y de 11 de junio de 1998, respectivamente); y la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de 25 de mayo de 2004, por la que se otorgó a la empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima» autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública para la construcción de las instalaciones del gasoducto denominado Cartagena-Lorca, Fase II, tramos: gasoducto Fuente Álamo-Lorca y ramal Totana-Murcia.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar a la empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima» autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública para la construcción de las instalaciones de la nueva posición 15-28.3A del gasoducto «Cartagena-Lorca, Fase II, ramal Totana-Murcia» y de una estación de regulación y medida de gas natural en la misma, del tipo denominado G-250, con presiones de 72 bar relativos a la entrada y 45 bar relativos en la entrega, en el término municipal de Alcantarilla, en la provincia de Murcia.